



El banco de las empresas

Disciplina de Mercado

Requisitos mínimos de divulgación

Información al 31 de diciembre 2025

INFORME

Disciplina de Mercado

- 1. Introducción y objetivo del informe**
- 2. Marco de gestión integral de riesgos**
- 3. Gobierno Corporativo y Estructura de Gestión de Riesgos**
- 4. Estructura de Comités de Riesgo**
- 5. Marco de Apetito al Riesgo**
- 6. Evaluación y Monitoreo de Riesgos**
- 7. Alineación Regulatoria**
- 8. Gestión de los Principales Riesgos**
- 9. Herramientas de Gestión de Riesgos**

1. Introducción y objetivo del informe

El presente informe de Disciplina de Mercado tiene por objetivo brindar información relevante acerca del perfil de riesgo, el marco de gestión integral de riesgos y las prácticas de gobierno corporativo de Banco de Servicios y Transacciones S.A.U., en cumplimiento de los requerimientos de divulgación establecidos por el Banco Central de la República Argentina en materia de transparencia y disciplina de mercado, en línea con los principios del Pilar 3 del Acuerdo de Basilea.

El documento tiene como finalidad fortalecer la transparencia hacia los participantes del mercado mediante la divulgación de información sobre la estructura organizacional de la entidad, su marco de gobierno corporativo y las políticas, metodologías y procesos implementados para la identificación, medición, monitoreo y control de los distintos riesgos inherentes a su actividad.

Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. forma parte del grupo económico controlado por Grupo ST S.A., que posee la totalidad del capital social de la entidad. En este marco, el Banco desarrolla sus actividades dentro de la estrategia definida por el grupo, manteniendo estructuras de gobierno corporativo y gestión de riesgos acordes a la normativa prudencial vigente.

La entidad desarrolla principalmente actividades vinculadas al financiamiento de empresas, la intermediación financiera y la participación en operaciones del mercado de capitales, incluyendo la estructuración y colocación de instrumentos financieros. Este modelo de negocios determina el perfil de riesgos de la institución, caracterizado principalmente por exposiciones a riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo operacional.

La gestión integral de riesgos del Banco se encuentra alineada con los lineamientos regulatorios establecidos por el Banco Central de la República Argentina, así como con los principios internacionales de administración prudencial promovidos por el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria.

En función del tamaño, complejidad y perfil de negocios de la entidad, el presente informe presenta principalmente información de carácter cualitativo sobre los principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco y sobre las prácticas adoptadas para su adecuada gestión.

Salvo indicación en contrario, la información contenida en este documento corresponde a la situación del Banco considerada en forma individual y se basa en la información financiera y regulatoria disponible al cierre del período informado.

2. Perfil Institucional de la Entidad

Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. es una entidad financiera autorizada a operar por el Banco Central de la República Argentina, que desarrolla sus actividades en el sistema financiero argentino brindando servicios financieros principalmente orientados al segmento corporativo, empresas y participantes del mercado de capitales.

La totalidad del capital social de la entidad es controlada por Grupo ST S.A., que posee el 100% de las acciones con derecho a voto. La entidad desarrolla sus actividades dentro del marco estratégico definido por el grupo, manteniendo a su vez estructuras de gobierno corporativo y gestión de riesgos acordes a la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina.

El modelo de negocios del Banco se encuentra orientado principalmente a la provisión de servicios financieros especializados, incluyendo financiamiento a empresas, intermediación financiera, estructuración y colocación de instrumentos en el mercado de capitales, así como la participación en operaciones vinculadas a fideicomisos financieros y otros vehículos de financiamiento.

En función de estas actividades, el perfil de riesgos de la entidad se encuentra asociado principalmente a exposiciones a riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo operacional, los cuales son gestionados mediante políticas y procedimientos específicos aprobados por el Directorio y alineados con los lineamientos regulatorios establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Gobierno Corporativo y Estructura de Gestión de Riesgos

El Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. cuenta con una estructura de gobierno corporativo orientada a asegurar una adecuada supervisión del perfil de riesgo de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones regulatorias vigentes.

El Directorio se encuentra presidido por Roberto Domínguez, acompañado por el vicepresidente Pablo Bernardo Peralta y otros directores titulares. La gestión ejecutiva de la entidad se encuentra a cargo del Gerente General, Santiago González Pini, quien conduce la administración operativa del banco conforme a las políticas definidas por el Directorio.

Dicha estructura establece claramente las responsabilidades del Directorio, la Alta Gerencia y las distintas áreas del Banco en materia de gestión de riesgos, promoviendo una adecuada separación entre las funciones de toma de riesgos y aquellas vinculadas a su control y monitoreo.

El marco de gobierno corporativo se encuentra alineado con las disposiciones regulatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y con las mejores prácticas internacionales en materia de administración prudencial.

3.1 Rol del Directorio

El Directorio es el máximo responsable de la supervisión del marco de gestión de riesgos del Banco.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- aprobar las políticas generales de gestión de riesgos
- supervisar el perfil de riesgo de la entidad
- asegurar que la estructura organizacional sea consistente con el nivel de riesgos asumidos
- promover una cultura organizacional orientada a la gestión prudente de los riesgos

Asimismo, el Directorio recibe información periódica respecto de la exposición a los distintos riesgos relevantes, lo cual le permite evaluar su evolución y adoptar las decisiones estratégicas correspondientes.

3.2 Rol de la Alta Gerencia

La Alta Gerencia es responsable de implementar las políticas y lineamientos aprobados por el Directorio, asegurando su adecuada aplicación en las actividades diarias del Banco.

En este sentido, tiene a su cargo la administración operativa de los riesgos, la implementación de los procesos de control y el monitoreo permanente de la exposición a los distintos riesgos.

Asimismo, la Alta Gerencia promueve la integración de la gestión de riesgos dentro de los procesos de planificación y toma de decisiones de la entidad.

3.3 Función de Gestión de Riesgos

La Gerencia de Gestión de Riesgos es responsable de la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos relevantes de la entidad.

Dicha función se desarrolla con independencia respecto de las áreas de negocio, lo que permite asegurar una evaluación objetiva de las exposiciones asumidas por el Banco.

Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- desarrollar y mantener actualizadas las metodologías de medición de riesgos
- elaborar reportes periódicos sobre la exposición a los distintos riesgos
- monitorear el cumplimiento de políticas y límites establecidos
- colaborar con la Alta Gerencia en la definición de medidas de mitigación

3.4 Modelo de Tres Líneas de Defensa

El Banco adopta un esquema de control interno basado en el modelo de Tres Líneas de Defensa, el cual permite estructurar de manera clara las responsabilidades vinculadas a la gestión, supervisión y control de los riesgos.

Este modelo establece una adecuada separación de funciones entre las áreas que asumen riesgos, aquellas encargadas de su supervisión y las funciones de aseguramiento independiente.

- **Primera Línea de Defensa**

La primera línea de defensa está conformada por las áreas de negocio y operativas del Banco, que son responsables de gestionar los riesgos inherentes a las actividades que desarrollan.

Estas áreas deben asegurar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y límites establecidos por la entidad, así como implementar controles adecuados dentro de sus procesos operativos.

- **Segunda Línea de Defensa**

La segunda línea de defensa está integrada por las funciones de control y supervisión de riesgos, entre las que se encuentra la Gerencia de Gestión de Riesgos.

Estas áreas tienen como objetivo establecer el marco metodológico para la gestión de riesgos, monitorear la exposición a los distintos riesgos relevantes y verificar el cumplimiento de las políticas y límites definidos por la entidad.

Asimismo, brindan soporte a la Alta Gerencia y al Directorio mediante la elaboración de informes y análisis que permiten evaluar la evolución del perfil de riesgo del Banco.

- **Tercera Línea de Defensa**

La tercera línea de defensa corresponde a la función de Auditoría Interna, la cual actúa con independencia respecto de las áreas operativas y de control.

Su función consiste en evaluar de manera periódica la eficacia del sistema de control interno, los procesos de gestión de riesgos y el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la entidad.

Los resultados de estas evaluaciones son comunicados a la Alta Dirección y al Directorio, contribuyendo al fortalecimiento continuo del marco de control del Banco.

El Banco define su perfil de riesgo en función de la naturaleza de sus negocios, su estrategia comercial y su capacidad patrimonial, el cual es monitoreado de forma permanente por el Directorio y la Alta Gerencia.

4. Marco de Gestión integral de riesgos

El Banco de Servicios y Transacciones S.A.U. (el “Banco” o “BST”) cuenta con un marco de gestión integral de riesgos cuyo objetivo es asegurar una adecuada identificación, medición, monitoreo y mitigación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad en el desarrollo de sus actividades.

Dicho marco se encuentra alineado con las disposiciones regulatorias emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y con las mejores prácticas internacionales en materia de administración prudencial de riesgos, adaptándose a la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones del Banco.

La gestión de riesgos constituye un componente fundamental del proceso de toma de decisiones de la entidad y se integra de manera transversal a todas las áreas del Banco, permitiendo preservar la solidez patrimonial, la estabilidad financiera y la sostenibilidad del negocio.

En este sentido, el Banco promueve una cultura organizacional orientada a la gestión prudente de los riesgos, en la cual participan tanto el Directorio como la Alta Gerencia y las distintas unidades operativas.

Principios de la Gestión de Riesgos

El modelo de gestión de riesgos del Banco se sustenta en los siguientes principios fundamentales:



Independencia de la función gestión de riesgos respecto al negocio

La Entidad cuenta con una Gerencia de Gestión de Riesgos (GGR) cuya función principal consiste en la centralización de las actividades de control, monitoreo y evaluación de los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la institución.

Dicha gerencia mantiene independencia funcional respecto de las áreas de negocio y reporta a la Alta Dirección y al Directorio.



Participación directa de la Alta Dirección

El Directorio y la Alta Gerencia participan activamente en la supervisión del perfil de riesgo del Banco.

En particular, el Comité de Gestión de Riesgos constituye el ámbito a través del cual se realiza el seguimiento periódico de la exposición a los distintos riesgos, evaluando su evolución y las medidas de mitigación correspondientes.

Actualización constante de procesos de control y monitoreo

La Gerencia de Gestión de Riesgos mantiene un proceso continuo de revisión y actualización de las políticas, metodologías y herramientas utilizadas para la gestión de riesgos, con el objetivo de adaptarlas a las modificaciones del contexto económico, regulatorio y operativo en el que desarrolla sus actividades la Entidad.

La Gerencia de Gestión de Riesgos realiza un seguimiento continuo de la exposición a los distintos riesgos, mediante la elaboración de reportes periódicos, indicadores de riesgo y mecanismos de control que permiten evaluar la evolución del perfil de riesgo del Banco.

5. Estructura de Comités de Riesgo

5.1 Comité de Gestión de Riesgos

Este comité es responsable de delinear las estrategias para la gestión del riesgo, en base a la información y desarrollo de modelos y realizar el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y/o de activos y pasivos, de tasa de interés, operacional, de titulización, de concentración, estratégico, y de reputación entre otros. Adicionalmente, debe asesorar al Directorio sobre el perfil de riesgo del Banco y posibles acciones de mitigación.

Sus responsabilidades son:

- Proponer al Directorio la estructura organizacional adecuada para BST de acuerdo con los lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras establecidos en la comunicación "A" 5398 y disposiciones complementarias sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las Entidades financieras", promoviendo la división organizativa entre las funciones de Originación y Administración, Gestión del Riesgo, Admisión y Control del Riesgo. Aprobar y supervisar la implementación de un marco de gestión integral para identificar, medir, limitar y controlar los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesto el Banco sujeto a las consideraciones del Directorio.
- Revisar las políticas y estrategia de gestión específica de cada riesgo en función al marco integral.
- Revisar los reglamentos y conformación de los comités de riesgo específicos con el fin de adecuarlos y alinearlos al marco de gestión integral de riesgos.
- Monitorear la gestión de riesgos realizada por las distintas Gerencias y presentar los resultados de la evaluación de la gestión integral al Directorio, para su análisis y toma de decisiones.
- Revisar y evaluar anualmente su reglamento y conformación, presentando al Directorio las modificaciones que considera pertinentes para su aprobación.
- Definir y aprobar políticas generales de cobertura y control frente al riesgo.
- Validar escenarios y medidas de sensibilidad para la implementación de análisis de pruebas de estrés.
- Validar la metodología, el desarrollo y aprobar la implementación de modelos de riesgos.

- Realizar seguimientos y análisis periódicos de Pérdidas Esperadas, Previsiones y Capital Económico.
- Promover acciones de actualización normativa y control de cumplimiento normativo.
- Informar el resultado del cálculo del Capital Económico en comparación con el Capital Normativo.

5.2 Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez

El presente Comité es el responsable de definir las políticas relativas a la posición financiera del Banco y el riesgo vinculado con esa posición.

La constitución de este responde a la necesidad de contar con un ámbito específico donde se traten todos los temas relacionados con la posición financiera y los riesgos que esa posición pueda acarrear.

Su funcionamiento es de vital importancia para facilitarle al Directorio de la Entidad el tratamiento de dichos temas, así como el seguimiento de las directivas fundamentales que el máximo órgano de conducción dictamine.

Sus responsabilidades son:

- Dictar políticas y procedimientos acordes con los lineamientos generales que apruebe el Directorio.
- Tomar posiciones en los diferentes activos y dentro de los límites permitidos por el Banco Central de la República Argentina.
- Fijar políticas de captación y las tasas de interés tanto activas como pasivas.
- Tomar decisiones respecto del descalce de plazos entre la cartera activa y pasiva, dentro de los límites fijados.
- Tomar las medidas correctivas que considere necesario cuando un evento exterior cambie sustancialmente las condiciones del mercado e informar al Directorio de dicha situación.
- Tomar todas las decisiones de índole operativo que considere necesario a fin de facilitar el logro de los objetivos que se haya propuesto el Banco, priorizando siempre el principio de prudencia y la ética de negocios que debe enmarcar cualquier acción que el Banco realice.

5.3 Comité de Riesgo Operacional

Es el encargado de definir las medidas estratégicas adecuadas para la gestión del riesgo operacional asumido por BST, con el fin de mitigar los mismos y aumentar la eficiencia.

Sus responsabilidades son:

- Aprobar el marco para la gestión de riesgo operacional y las estrategias de prevención, control, seguimiento e información del mismo.
- Aprobar las metodologías de medición del riesgo operacional.
- Tomar conocimiento de los procedimientos aplicables a cada sector, destinados a la gestión del riesgo operacional de los productos, procesos del Banco y aplicaciones.

- Determinar y comunicar cambios en los procesos y procedimientos como consecuencia de la detección de deficiencias en la gestión del riesgo operacional.
- Acordar las acciones de corrección urgentes que se deriven de riesgos graves, pérdidas efectivas derivadas de riesgo operacional y amenazas definidas, tanto las detectadas en el ámbito del propio Banco como en el sector financiero.
- Monitorear la implementación de las medidas correctivas del riesgo operacional definidas en este ámbito, que sean aplicables por los diferentes sectores.
- Controlar la evolución de la exposición al riesgo de las distintos sectores y procesos del Banco, así como de los planes de acción de mitigación que se encuentren en proceso de implementación y que hayan sido definidos en este ámbito.
- Supervisar el grado de implementación de los lineamientos generales para la gestión del riesgo operacional.
- Establecer las prioridades operativas para la gestión del riesgo operacional.
- Aprobar políticas de difusión del marco de gestión del riesgo operacional y de capacitación, dirigidas a todos los sectores del Banco.

5.4 Comité de Créditos

Es la autoridad crediticia que evalúa y aprueba créditos a otorgar y el riesgo asociado.

Sus responsabilidades son:

- Establecer las políticas y reglas de riesgo comercial.
- Definir una metodología de análisis y evaluación.
- Asegurar la respectiva documentación.
- Definir la reglamentación operativa.
- Definir las estrategias de seguimiento de créditos irregulares y su recuperación.
- Efectuar un análisis de factibilidad de las operaciones de alta complejidad y/o gran tamaño.
- Aprobar riesgos crediticios en función de sus atribuciones

En resumen, BST cuenta con un control cruzado entre los distintos Comités de Riesgos, que pueden observarse en forma integral en el Comité de Gestión de Riesgos, lo cual garantiza un constante análisis, seguimiento y previsión de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco.



5.4 Comité de Continuidad de Negocios

OBJETIVOS

- Actuar en todo lo relacionado con la Continuidad del Negocio a través de la instrumentación de políticas, estrategias, estructura, planes y procedimientos para asegurar que determinados procesos y operaciones – en especial, los de carácter más crítico – puedan mantenerse o recuperarse, según lo defina el resultado del proceso del BIA, en caso de perturbación grave de la situación de continuidad.
- Supervisar la efectividad del marco de gestión de continuidad del negocio y los mecanismos que aseguren resiliencia tecnológica.
- Realizar los preparativos necesarios y planificar un conjunto suficiente de procedimientos para responder de forma adecuada y oportuna ante un incidente que impida el normal desarrollo de las actividades del Banco, desde el momento en que se declare la situación de interrupción hasta la vuelta a la normalidad, de forma que se reduzca al mínimo su impacto sobre el negocio.
- Garantizar que el Plan de Continuidad del Negocio se desarrolle e implante de forma adecuada, teniendo en cuenta todas las áreas, proveedores y servicios críticos.

RESPONSABILIDADES

- Dirigir la implantación de las políticas de continuidad de negocios del Banco.
- Coordinar, ejecutar y dirigir el proceso de elaboración del plan Continuidad del Negocio.
- Identificar a los dueños de los procesos críticos que su vez deberán conformar los respectivos grupos relacionados con la Continuidad de Actividades.
- Supervisar la confección de los planes de continuidad y que éstos se mantengan plenamente actualizados.
- Asegurar la implantación del Plan de Continuidad del Negocio (PCN),
- Coordinar las pruebas de los planes de continuidad para comprobar su utilidad y detectar deficiencias o carencias y subsanarlas,
- Reunirse para declarar emergencias,
- Asumir la dirección de la respuesta en una situación de desastre o crisis, para mantener los servicios críticos a clientes, a un nivel que se considere aceptable.

- Tomar las decisiones en el ámbito comercial (actuaciones en los distintos canales) para mitigar el impacto de las catástrofes, coordinar con las áreas de apoyo y mantener activos los servicios críticos a clientes,
- Propiciar la cultura de continuidad e implicar a todos en la misma.
- Determinar quién es el dueño de cada proceso de soporte crítico o no crítico, tanto en el momento de su asignación como parte de su revisión.
- Aprobar cada nueva versión del procedimiento del BIA como paso previo a elevarla al Directorio.
- Discutir y aprobar resultados de los procesos evaluados por los dueños de procesos a través de los procedimientos establecidos por el BIA.
- Elevar al máximo nivel para su conformidad final los resultados del BIA como así también de la verificación de la correcta asignación de los responsables de un proceso dado.
- Aprobar los escenarios de la prueba del modelo de Continuidad Electrónica de Datos y el orden de recuperación como paso previo a su ejecución.
- Obtener las conclusiones por el resultado de las pruebas del modelo de Continuidad Electrónica de Datos, con relación a su eficacia, el cumplimiento de recuperación, la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información en el contexto de contingencia.
- Elevar al Directorio el resultado de las pruebas del modelo de Continuidad Electrónica de Datos.

6. Marco de Apetito al Riesgo

6.1 Definición y alcance

El Banco define su apetito al riesgo como el nivel y tipo de riesgos que está dispuesto a asumir en el desarrollo de sus actividades, en función de su estrategia de negocios, su capacidad de gestión y su situación patrimonial.

El marco de apetito al riesgo constituye un elemento central dentro del sistema de gestión integral de riesgos de la Entidad, ya que permite establecer parámetros que orientan la toma de decisiones y el desarrollo de las actividades del Banco dentro de niveles de riesgo considerados aceptables.

En este sentido, el apetito al riesgo se encuentra alineado con los objetivos estratégicos definidos por el Directorio y contempla la necesidad de preservar la solvencia, liquidez y estabilidad financiera de la Entidad en el largo plazo.

Asimismo, el marco de apetito al riesgo considera la naturaleza y complejidad de las operaciones del Banco, así como el entorno económico y regulatorio en el cual desarrolla sus actividades.

6.2 Principios del Marco de Apetito al Riesgo

El marco de Apetito al Riesgo se implementa mediante un conjunto de políticas, indicadores y mecanismos de seguimiento que permiten evaluar la exposición del Banco a los distintos riesgos relevantes.

Entre los principales elementos utilizados para su implementación se encuentran:

- políticas y límites de exposición a los distintos riesgos
- indicadores de riesgo y monitoreo periódico
- análisis de escenarios y pruebas de estrés
- reportes periódicos a la Alta Gerencia y al Directorio

Estos instrumentos permiten evaluar de manera continua la evolución del perfil de riesgo del Banco y adoptar, en caso de resultar necesario, las medidas correctivas correspondientes.

6.3 Responsabilidades en la Definición y Seguimiento del Apetito al Riesgo

La definición, implementación y seguimiento del marco de apetito al riesgo involucra a distintos niveles de la estructura organizacional del Banco, con responsabilidades claramente definidas.

➤ Directorio

El Directorio es responsable de aprobar el marco de apetito al riesgo del Banco, asegurando su alineación con la estrategia de negocios y con una gestión prudente de los riesgos asumidos por la Entidad. Asimismo, supervisa periódicamente la evolución del perfil de riesgo del Banco.

➤ Alta Gerencia

La Alta Gerencia es responsable de implementar el marco de apetito al riesgo aprobado por el Directorio, asegurando su adecuada integración en los procesos de gestión y toma de decisiones del Banco.

➤ Gerencia de Gestión de Riesgos

La Gerencia de Gestión de Riesgos tiene a su cargo el monitoreo del perfil de riesgo de la Entidad y la evaluación del grado de alineación entre las exposiciones asumidas y el apetito al riesgo definido. Asimismo, elabora informes periódicos dirigidos a la Alta Gerencia y al Directorio.

➤ Comités de gestión

Los comités internos del Banco constituyen instancias de análisis y seguimiento de los distintos riesgos relevantes, contribuyendo a la evaluación del perfil de riesgo de la Entidad y a la adopción de medidas en caso de detectarse desvíos respecto de los parámetros definidos.

6.4 Instrumentación del Apetito al Riesgo

El marco de apetito al riesgo del Banco se instrumenta a través de un conjunto de políticas, procedimientos e indicadores que permiten monitorear de manera continua el perfil de riesgo de la Entidad y su alineación con los parámetros definidos por el Directorio.

En este sentido, la gestión del apetito al riesgo se apoya en diversas herramientas de monitoreo y control, entre las que se incluyen:

- la definición de límites de exposición para los distintos riesgos relevantes;
- la utilización de indicadores de riesgo que permiten evaluar la evolución del perfil de riesgo del Banco;
- la elaboración de informes periódicos de riesgo, dirigidos a la Alta Gerencia y al Directorio;
- el seguimiento de desvíos respecto de los parámetros establecidos, y la adopción de medidas correctivas cuando resulte necesario.

Asimismo, el Banco realiza revisiones periódicas de su marco de apetito al riesgo, con el objetivo de asegurar su adecuada adaptación a la evolución del negocio, del entorno económico y del marco regulatorio.

De esta manera, el marco de apetito al riesgo constituye una herramienta clave para asegurar que las actividades del Banco se desarrollen dentro de niveles de riesgo consistentes con su estrategia y con una gestión prudente de sus operaciones.

7. Evaluación y Monitoreo de Riesgos

7.1 Evaluación del Perfil de Riesgo

El Banco realiza un proceso continuo de evaluación de su perfil de riesgo, entendido como el conjunto de exposiciones a los distintos riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la Entidad.

Esta evaluación tiene por objetivo identificar y analizar los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesto el Banco, considerando tanto factores internos asociados a su operatoria como factores externos vinculados al entorno económico y financiero.

En este marco, la Entidad analiza periódicamente la evolución de las principales exposiciones a riesgo, evaluando su consistencia con el marco de apetito al riesgo definido por el Directorio y con los lineamientos establecidos en las políticas de gestión de riesgos.

La evaluación del perfil de riesgo permite contar con una visión integral de los riesgos asumidos por el Banco y constituye un insumo relevante para la toma de decisiones por parte de la Alta Gerencia y del Directorio.

7.2 Monitoreo del Perfil de Riesgo

La Gerencia de Gestión de Riesgos realiza el seguimiento periódico del cumplimiento del marco de Apetito al Riesgo mediante la elaboración de reportes que permiten evaluar la exposición del Banco a los distintos riesgos relevantes.

La entidad cuenta con un sistema de monitoreo integral basado en un tablero de control de riesgos (MIS de Gestión de Riesgos), que permite realizar el seguimiento periódico de indicadores clave definidos por el Comité de Gestión de Riesgos.

Dichos reportes son presentados a la Alta Gerencia y al Directorio, quienes analizan su evolución y definen, en caso de resultar necesario, las acciones correspondientes para mantener el perfil de riesgo dentro de los niveles considerados aceptables para la entidad.

De esta manera, el BST busca asegurar que su nivel de exposición a riesgos se mantenga dentro de parámetros prudenciales compatibles con su estrategia de negocios y con su capacidad de gestión.

7.3 Perfil de Riesgo de la Entidad

La política de gestión de riesgos de BST se orienta a mantener un perfil de riesgo prudente, consistente con la naturaleza de sus operaciones, su modelo de negocio y los lineamientos estratégicos definidos por el Directorio. En este sentido, la Entidad procura que la exposición a los distintos riesgos se mantenga dentro de parámetros acotados y predecibles, compatibles con su capacidad de gestión y su nivel de capital.

El Modelo de Gestión de Riesgos constituye un elemento central para la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad, permitiendo identificar, evaluar, monitorear y mitigar los riesgos relevantes derivados de sus actividades. Dicho modelo se encuentra integrado a los procesos de negocio y contempla tanto las actividades operativas como las funciones de soporte que contribuyen al desarrollo de las operaciones del Banco.

En este marco, la gestión de riesgos comprende un conjunto de procesos orientados a la identificación temprana de riesgos, su adecuada cuantificación, el monitoreo continuo de las exposiciones y la implementación de medidas de mitigación cuando corresponda. Estos procesos incluyen el relevamiento de riesgos, el desarrollo de metodologías de medición, el seguimiento periódico de indicadores, la comunicación a la Alta Gerencia y al Directorio, así como el monitoreo de los planes de acción definidos.

El control y monitoreo integral de los riesgos es realizado de manera centralizada por la Gerencia de Gestión de Riesgos, la cual posee responsabilidades de alcance transversal sobre las distintas unidades del Banco y reporta periódicamente a la Alta Gerencia y al Directorio respecto de la evolución del perfil de riesgo de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez, órgano que se reúne con frecuencia semanal y tiene como objetivo analizar la evolución de los mercados financieros, evaluar la posición de liquidez del Banco y supervisar las exposiciones vinculadas a riesgos de tasa de interés, liquidez,

moneda y liquidación. En este ámbito se revisan las posiciones activas y pasivas del Banco, así como los indicadores y límites establecidos para dichos riesgos.

En el marco de la administración de los riesgos financieros, la Entidad aplica un conjunto de lineamientos orientados a preservar su solidez y estabilidad, entre los que se destacan:

- establecimiento de límites para el control de la liquidez
- monitoreo de descalces mediante análisis de brechas por moneda, tasa de interés y plazo de vencimiento
- diversificación de las fuentes de financiamiento
- mantenimiento de niveles adecuados de activos líquidos
- realización periódica de pruebas de estrés ante escenarios adversos de mercado
- desarrollo de análisis de sensibilidad y simulaciones ante variaciones en tasas de interés y precios
- implementación de planes de contingencia de liquidez
- definición de políticas de captación y tasas dentro de los límites regulatorios y del apetito de riesgo aprobado por el Directorio
- adopción de medidas correctivas ante cambios relevantes en las condiciones de mercado

Asimismo, el Área Financiera tiene entre sus funciones elevar al Directorio para su aprobación las políticas y procedimientos destinados a controlar y limitar la exposición de la Entidad a los riesgos de liquidez, descalces de tasa de interés y riesgo de precio, así como establecer los límites de crédito para la operatoria con entidades financieras y otras contrapartes del sistema.

8. Alineación Regulatoria

El B.C.R.A. en su comunicado “A” 5398 y disposiciones complementarias sobre “Lineamientos para la gestión de riesgos en las Entidades financieras”, ha establecido que las Entidades financieras deberán contar con un proceso integral para la gestión de riesgos, que incluya la vigilancia por parte del Directorio y de la Alta Gerencia para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos. En función a ello, BST ha puesto en funcionamiento el Comité de Gestión de Riesgos y la Gerencia de Gestión de Riesgos.

En este sentido, la Entidad adopta políticas, procedimientos y metodologías orientadas a asegurar una adecuada identificación, evaluación, monitoreo y control de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de sus actividades.

El marco de gestión de riesgos del Banco contempla los lineamientos regulatorios aplicables a las distintas categorías de riesgo, incluyendo entre otros:

- riesgo de crédito
- riesgo de mercado
- riesgo de liquidez
- riesgo de tasa de interés
- riesgo operacional

Asimismo, la Entidad procura mantener una adecuada alineación entre sus prácticas internas de gestión de riesgos, las disposiciones regulatorias vigentes y las recomendaciones internacionales en materia de supervisión bancaria.

De esta manera, el Banco busca fortalecer la solidez de su marco de gestión de riesgos y contribuir al desarrollo de una gestión prudente de sus operaciones.

9. Gestión de los Principales Riesgos

El Banco desarrolla sus actividades en un entorno que implica la exposición a distintos tipos de riesgos financieros y no financieros. En este contexto, la Entidad cuenta con un marco de gestión integral orientado a la identificación, medición, monitoreo y mitigación de los riesgos relevantes asociados a sus operaciones.

La gestión de los riesgos se realiza de forma centralizada a través de la Gerencia de Gestión de Riesgos, en coordinación con las distintas áreas del Banco, y bajo la supervisión de la Alta Gerencia y el Directorio.

El sistema de gestión contempla el seguimiento permanente de los principales riesgos a través de herramientas de monitoreo, reportes periódicos y el Panel de Control Integral del MIS de Gestión de Riesgos, permitiendo contar con información oportuna para la toma de decisiones.

A continuación, se describen los principales riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad y el enfoque adoptado para su gestión.

➤ Riesgo de Crédito

- **Riesgo de Crédito – Corporativo**

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que una contraparte incumpla las obligaciones contractuales asumidas con la Entidad, generando pérdidas económicas para el Banco.

La gestión del riesgo de crédito constituye un aspecto central dentro del modelo de gestión de riesgos del Banco, dado que la actividad crediticia representa una de las principales fuentes de exposición al riesgo.

En este sentido, la Entidad cuenta con políticas y procedimientos destinados a asegurar una adecuada evaluación de la calidad crediticia de los clientes, así como un seguimiento permanente de la evolución de la cartera.

El proceso de administración del riesgo de crédito contempla, entre otros aspectos:

- análisis de la situación económica y financiera de los clientes;
- evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones asumidas;
- establecimiento de límites y condiciones para la otorgación de financiamiento;
- consideración de garantías y mitigantes de riesgo cuando corresponda;
- monitoreo continuo de la evolución de la cartera crediticia.

En el caso del segmento de banca corporativa, el proceso de evaluación crediticia contempla la utilización de herramientas de análisis que permiten estimar el perfil de riesgo de los clientes. En este marco, la Entidad utiliza un sistema interno de calificación crediticia (rating) que permite clasificar a los clientes en función de su nivel de riesgo, considerando variables financieras, cualitativas y la capacidad de generación de flujos de fondos.

Este sistema constituye un insumo relevante dentro del proceso de análisis crediticio y contribuye a una evaluación más consistente del riesgo asumido por la Entidad.

Asimismo, el Banco realiza un seguimiento periódico de los niveles de exposición, concentración y calidad de cartera, con el objetivo de identificar tempranamente posibles deterioros en el perfil crediticio y adoptar las medidas de gestión correspondientes.

• Riesgo de Crédito – Consumo

En función del cambio de estrategia efectuado a mediados del año 2018, la entidad cuenta con créditos del sector consumo producidos por compra de Carteras a otras entidades.

El monitoreo del riesgo se centra específicamente en los seguimientos de cobranzas de dichos créditos, definiendo distintos mecanismos para acotar la mora asociada.

➤ Riesgo de Contraparte

El riesgo de contraparte es un riesgo derivado de contratos financieros que, según evolucionen las variables de mercado subyacentes, cobrará un valor positivo, negativo o nulo.

Tiene como característica que la exposición es esencialmente aleatoria y depende de factores de mercado. Por ello, cuando el contrato es de naturaleza bilateral, acaba importando la calidad crediticia de ambas partes puesto que, en muchas ocasiones, cualquiera de las dos puede llegar a ser deudora. Así, por ejemplo, si «A» acuerda una permuta financiera con «B» en la que «B» paga unos intereses fijos y recibe variables, «A» corre riesgo con «B» y «B» con «A».

Para llevar adelante el monitoreo del riesgo de contraparte, la Gerencia de Gestión de Riesgos dispone de indicadores que calculan la exposición por tipo de producto y a nivel consolidado.

➤ Riesgo de Concentración

Las concentraciones de riesgo pueden producirse en los activos, los pasivos y en las partidas fuera de balance.

Las concentraciones de riesgo de crédito son generalmente las más significativas en las entidades financieras y se deben a factores de riesgos comunes o correlacionados que, en períodos de estrés, pueden producir un efecto adverso sobre la solvencia de los deudores, contrapartes y/o garantes. Por este motivo, el riesgo de concentración está presente tanto en las exposiciones directas frente a los deudores y contrapartes como en las exposiciones frente a los proveedores de protección crediticia.

Para realizar la medición y monitoreo de todos los indicadores de Riesgo de Concentración se utiliza el índice de Herfindahl Hirschman (IHH) el cual es una medida de uso general en economía, economía política, etc. como herramienta de medición de concentración económica. Este índice se calcula mediante la suma de los cuadrados de la participación en cartera, industria o depósitos de cada elemento.

Lo anterior se puede resumir y expresar matemáticamente de la siguiente manera:

$$H = \sum_{i=1}^n s_i^2$$

➤ Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se traduce en la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros como consecuencia de los cambios de valor en los portafolios de la Entidad que se producen por distintas causas. Asimismo, este riesgo surge como consecuencia de la posición en diferentes monedas, tasas de interés, acciones y títulos.

La estimación de las pérdidas potenciales generadas por cambios adversos de los mercados es el elemento más importante para el control del riesgo.



En este contexto, el manejo prudente considera dos objetivos primordiales:

1. La medición, manejo y control de las posiciones de liquidez, tasa de interés, monedas, títulos y acciones que conllevan riesgos de mercado.
2. El acatamiento de restricciones legales y regulaciones. El B.C.R.A. establece normas para el control y regulación de las posiciones de liquidez, los descalses de tasa de interés y los riesgos de precio.

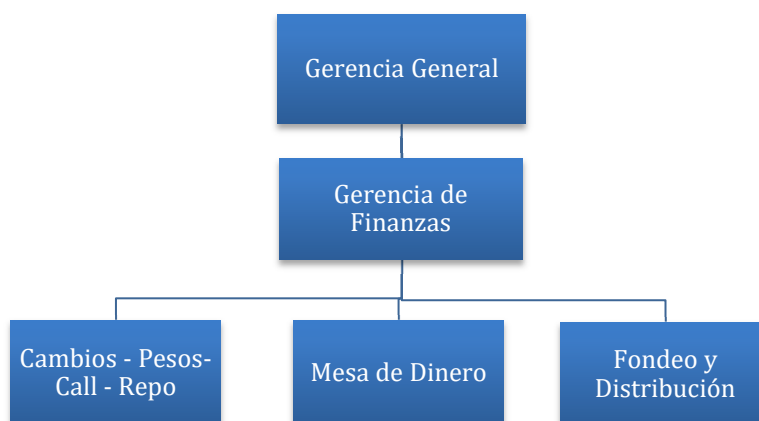
Para el logro de estos objetivos BST cuenta con:



Un Sistema de Límites específico-definidos por el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez y el Comité de Gestión de Riesgos.

-  El establecimiento de un proceso que dirige las estrategias para ser ejecutadas dentro de esos límites.
-  La presencia de varios mecanismos de reporte que establecen en forma clara y concisa la efectividad de esas estrategias y controles.

La estructura que gestiona el riesgo de mercado como así también, el riesgo de liquidez y de tasa de interés se expone en el siguiente cuadro:



Sistema de Límites

Los límites están destinados a acotar la exposición en los distintos tipos de riesgos, los cuales son revisados con la periodicidad que las condiciones de la economía y del mercado así lo requieren, adecuándolos a los nuevos escenarios y arbitrando los medios conducentes a la eliminación de desfases.

El otorgamiento de los límites en los distintos tipos de riesgos podrá estar relacionado a un porcentaje determinado sobre el resultado operativo o el patrimonio del Banco.

A los efectos de limitar los resultados adversos sobre las posiciones de BST, en monedas, tasa de interés, acciones, títulos y bonos, se instrumentan mecanismos sistemáticos de reportes confiables y periódicos, que proveen información precisa y oportuna a los funcionarios y que a su vez genera alertas sobre un porcentaje cercano al límite establecido.

Estrategias y políticas

La Gerencia Financiera implementa las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio en la materia. Las actividades están enmarcadas en la obtención y administración de los recursos que se requieran para el normal desarrollo de las actividades del Banco, llevando a cabo los actos necesarios a dichos fines, dentro de las pautas establecidas por los Estatutos y Reglamentaciones.

Monitoreo Integral

La Gerencia de Gestión de Riesgos es la encargada de monitorear los indicadores definidos por el Comité de Gestión de Riesgos, tanto de precio como de moneda, como así también del cálculo de capital económico propio por riesgo de mercado.

➤ **Riesgo de Liquidez**

El presente riesgo expone la posible incapacidad a la que se enfrenta la Entidad cumplir con los flujos de fondos esperados o inesperados, corrientes, futuros y con los colaterales o garantías necesarias, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera. El nivel de riesgo estará dado principalmente por los descalces de plazos que puedan producirse entre los activos y los pasivos de la entidad.

Con el objetivo de dar una visión prospectiva ante una posible situación de estrés, se ha establecido como la metodología más acertada el cálculo del riesgo con relación al indicador Liquidity Coverage Ratio (LCR).

El LCR o Coeficiente de Cobertura de Liquidez que tiene como objetivo requerir a los bancos mantener suficientes activos líquidos de alta calidad para cubrir las salidas netas de efectivo durante un período de 30 días.

La información utilizada en la medición es

- FALAC
- SALIDAS NETAS DE ENTRADAS para los próximos 30 días

Los activos que entran en la parte de Activos Líquidos son tales que la institución pueda fácilmente convertirlos en efectivo. A los efectos del LCR, estos activos se separaron en dos tipos: los de nivel I y los de nivel II. Los activos de nivel I, son activos muy líquidos que no incurren en pérdidas, por precios inusuales a ser vendidos en el mercado. Por esta razón se ponderan al 100%. Los activos de nivel II son activos menos líquidos, que bajo un escenario de estrés pudiera ser que se vendieran a precios menores que los de mercado, por lo que tienen un ponderador menor que 100%.

Por otra parte, en el denominador en la parte de Salidas Netas de Efectivo, existen de hecho dos elementos que tienen importancia. El primero son las salidas que potencialmente tendrá la institución, multiplicadas por un ponderador que mide cuánto podría perderse bajo un escenario de estrés. El segundo elemento son las entradas de efectivo, es decir, dinero que recibirá la institución durante el período de 30 días.

Adicionalmente, se determina un cálculo adicional en función de la concentración de los principales depositantes y su posible efecto ante la pérdida de estos.

➤ **Riesgo Operacional y Tecnológico**

• **Estrategias y procesos**

El control y gestión del Riesgo Operacional, que abarca aquellos relacionados con la tecnología y la seguridad de la información, constituye un importante objetivo para el Banco de Servicios y Transacciones, por lo que esta función es contemplada de forma permanente en su organización interna con el fin de

asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Ente Regulador, así como para optimizar su utilización por parte de las distintas unidades de negocio y soporte en la gestión diaria de estos riesgos inherentes a sus procesos.

La evolución de las amenazas, los nuevos vectores de ataque, el desarrollo de modernos mecanismos de respuesta y la necesidad de mantener la conformidad, la alineación con las normas emitidas por el BCRA y los estándares internacionales de aplicación, exigen adaptar las medidas de seguridad a esta nueva realidad, contando con la participación de las partes interesadas y siguiendo una dinámica de mejora continua

En función de lo expresado, establece como habilitador transversal la tecnología y la seguridad de la información gestionando de manera eficaz, eficiente y efectiva los activos de información,

la infraestructura crítica, los riesgos e incidentes de seguridad y privacidad de la información y así evitar la interrupción de los servicios de la entidad enmarcados en su modelo de operación del negocio.

- **Marco de Gestión**

En este contexto, el Banco de Servicios y Transacciones ha tomado la decisión de formalizar en un Marco de Gestión ajustado a los lineamientos establecidos por el BCRA, la definición de la estructura organizativa y funcional implicada, así como los principales conceptos, criterios y definiciones necesarias para la realización de una gestión íntegra y coherente de estos riesgos tomando referencias de estándares internacionales y alineado con las mejores prácticas en la materia.

Lo aprueba el Directorio e incluye los principios básicos para proteger la información tratada y los servicios prestados por la entidad en su ámbito de aplicación, para asegurar el acceso, la confidencialidad, la integridad, la trazabilidad, la autenticidad, la disponibilidad y la conservación de los datos, la información y los servicios tecnológicos utilizados, que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

- **Sistemas de Información y/o Medición del Riesgo**

La identificación y evaluación de riesgos son características fundamentales de un sistema eficaz de gestión de riesgos operativos y contribuyen directamente a las capacidades de resiliencia operativa.

El modelo desarrollado en el Banco permite identificar los riesgos/eventos existentes, incorporando no sólo aquellos riesgos/eventos que se han producido en el pasado, sino aquéllos que potencialmente podrían producirse.

Los riesgos operacionales se producen asociados a la ejecución de un determinado proceso de la Entidad. Esto permite:

- Definir en mayor detalle el Riesgo Operacional acaecido al situarlo en un proceso concreto de la Entidad
- Facilitar una información de gestión valiosa sobre el grado de exposición de los diferentes procesos de la Entidad al Riesgo Operacional

- Permitir complementar los datos asociados a un proceso de la Entidad y colaborar en la asociación de personas responsables, personas/unidades que ejecutan, costos asociados, niveles de Riesgo Operacional, etc.

Existe una metodología para establecer los pasos para identificar, analizar, evaluar, gestionar, controlar y reportar los riesgos inherentes de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los niveles aceptables para el Directorio.

Incluye la generación y aprobación del correspondiente plan de acción a los efectos de lograr la mitigación o eliminación del posible impacto negativo de dichos riesgos en la Entidad.

- **Nueva regulación**

El BCRA ha publicado las siguientes comunicaciones:

- “A” 7724 - Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información, que establece un conjunto de requisitos mínimos, aplicables a los procesos, estructuras y activos de información, que las entidades deben implementar.

A partir de la publicación, la Entidad ha adoptado abordar su instrumentación con la intervención directa de los responsables de cada área afectada juntamente con la Alta Gerencia y liderado por el área de Cumplimiento Normativo del banco con la coordinación de un Project manager designado específicamente.

- “A” 7783 – Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información”. Adecuaciones. “Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información asociados a los servicios financieros digitales.” Reglamentación.

Los sujetos deben implementar requisitos sumados al conjunto de procesos que soporten las soluciones de servicios financieros provistos a los clientes por medios digitales.

La Entidad no se encontraba alcanzada por la norma hasta que se ha iniciado el proceso de instrumentación de la Banca por Internet a través del servicio que presta la empresa Link S.A. cuyo detalle fue informado a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias – Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas el 22 de noviembre.

Lo indicado precedentemente fue el punto de partida para comenzar la implementación de la Comunicación “A” 7783 en la organización.

- “A” 8249 - Lineamientos para la gestión del riesgo operacional y resiliencia operacional. La norma introduce adecuaciones relevantes al marco de gestión de riesgos, reforzando el enfoque sobre el riesgo operacional y estableciendo lineamientos específicos en materia de resiliencia operacional.

En particular, incorpora:

- El fortalecimiento del esquema de tres líneas de defensa, definiendo roles y responsabilidades en la identificación, medición, monitoreo y control del riesgo operacional.
- La obligación de definir y monitorear el apetito y tolerancia al riesgo operacional, alineado con la estrategia y sujeto a seguimiento por parte del Directorio y la Alta Gerencia.
- La implementación de herramientas específicas de gestión, tales como autoevaluaciones de riesgos, bases de eventos, métricas, análisis de escenarios y marcos de control, con foco en la mejora continua del entorno de control.
- Requisitos para la gestión del cambio, incluyendo la evaluación de riesgos en nuevos productos, procesos, sistemas y tercerizaciones.
- El fortalecimiento del entorno de control interno, incluyendo controles, segregación de funciones y gestión del riesgo de tercerización.
- La obligatoriedad de contar con planes de continuidad del negocio y su testeado periódico, integrados con el enfoque de resiliencia operacional.
- La incorporación de un marco integral de gestión de riesgos de tecnología y seguridad de la información, orientado a asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y datos.
- Requerimientos de transparencia y divulgación, exigiendo informar al público el enfoque de gestión y la exposición al riesgo operacional.

Asimismo, la norma formaliza el concepto de resiliencia operacional, definida como la capacidad de la entidad para continuar operando sus funciones críticas ante eventos disruptivos, estableciendo lineamientos para la identificación de operaciones críticas, tolerancia a la interrupción, gestión de incidentes y dependencia de terceros.

A partir de su publicación, la Entidad ha iniciado el proceso de adecuación de sus políticas, procedimientos y herramientas de gestión del riesgo operacional, con la participación de las distintas áreas involucradas y bajo la supervisión de la Alta Gerencia y el Directorio, en línea con los requerimientos regulatorios.

• Resiliencia Operacional

En el marco de la gestión del riesgo operacional, el Banco desarrolla iniciativas orientadas a fortalecer su resiliencia operacional, entendida como la capacidad de la entidad para anticipar, resistir, adaptarse y recuperarse frente a eventos adversos que puedan afectar la continuidad de sus operaciones o la prestación de sus servicios esenciales.

En este sentido, la Entidad implementa políticas, procedimientos y herramientas destinadas a fortalecer la continuidad operativa y la capacidad de respuesta ante incidentes operacionales o tecnológicos. Entre las principales prácticas implementadas se destacan:

- la identificación y análisis de procesos críticos y servicios esenciales para la operatoria del Banco;
- la gestión y registro de incidentes operacionales y tecnológicos, permitiendo su seguimiento, análisis y mitigación;
- la implementación de Planes de Continuidad del Negocio (BCP) orientados a asegurar la continuidad de las funciones críticas ante eventos disruptivos;
- la definición de planes de contingencia y recuperación operativa, que establecen los procedimientos a seguir ante interrupciones significativas en la operatoria;
- la realización periódica de pruebas de continuidad y simulacros, con el objetivo de evaluar la efectividad de los planes implementados y detectar oportunidades de mejora.

Estas herramientas contribuyen a fortalecer la capacidad del Banco para mantener la prestación de sus servicios críticos y restablecer sus operaciones en plazos razonables, aun frente a eventos adversos que puedan afectar su infraestructura tecnológica, sus procesos operativos o su entorno de negocios.

Asimismo, la entidad considera dentro de su marco de resiliencia operacional los riesgos asociados a proveedores y servicios tercerizados que resultan relevantes para la continuidad de las operaciones.

➤ Riesgo de Tasa de interés

Medir el riesgo de tasa de interés significa cuantificar el impacto que producirían las fluctuaciones en las tasas de interés que signifiquen pérdidas en el valor económico de la Entidad y pérdida en resultados. Esto implica cuantificarlo, estática y dinámicamente, en todos sus componentes para realizar la gestión de este.

El margen financiero puede ser afectado por las variaciones en las tasas de interés sobre los descortes en los vencimientos o en la repactación de tasas de interés sobre los activos y pasivos en un período dado. Mientras el hecho de hacer coincidir activos y pasivos de similar sensibilidad al cambio de tasa de interés reduce el riesgo asociado, también puede traer aparejado dejar de aprovechar el beneficio del posicionamiento consciente, anticipando cambios en la tasa de interés. Además, el margen financiero puede ser generado y ampliado creando desbalances en los vencimientos o en la periodicidad del cambio de los precios en los activos y pasivos de la Entidad.

Por tal motivo se debe cumplir con la política de fijación del precio de los activos, acorde a las condiciones y características de los pasivos.

La metodología desarrollada para la gestión de este riesgo es la denominada “**análisis de gaps**”, que consiste en agrupar los montos nominales según las fechas de vencimiento y apreciación de los activos y pasivos en intervalos fijos de tiempo (buckets), a partir de lo cual se puede estimar la sensibilidad del balance ante movimientos en los tipos de interés.

Por otra parte, desde septiembre 2018, se ha implementado la medición de RTICI según normativa BCRA, para la cual se utiliza la metodología estandarizada (Δ EVE), calculada mensualmente, la que representa la máxima pérdida posible ante una variación adversa de tasa de interés respecto del valor económico del patrimonio.

Para la medición de este, se establecen 6 escenarios de subas y/o bajas de tasas respecto de las tasas del período base, dividiendo previamente activos y pasivos por monedas, susceptibilidad de precancelación, y determinación si corresponden a partidas a tasa fija o variable.

Los límites para la Δ EVE respecto al PNB en concordancia con la normativa vigente se han establecido en un máximo del 15 %.

La estructura organizativa de BST para la gestión del Riesgo de Tasa está anteriormente detallada en el apartado de Riesgo de Mercado, con igual control y monitoreo integral por parte de la Gerencia de Gestión de Riesgos.

➤ Riesgo de Titulización

El riesgo de Titulización se define como aquel que está asociado a una posible pérdida para el Banco, debido a la subordinación de los títulos que posee, en función del comportamiento del subyacente fideicomitido.

En este sentido, son considerados a los fines de la medición, aquellos fideicomisos donde BST es fiduciante, de los cuales posee tenencia de títulos de deuda y/o certificados de participación.

Cabe mencionar que el objetivo principal de BST en la actividad de titulización de la cartera de créditos propia, es el desarrollo de una fuente de financiamiento en el mercado doméstico. Este tipo de transacciones permite financiar la actividad sin hacer uso de las propias líneas de crédito.

Teniendo en cuenta la estructura legal de los fideicomisos donde el Banco actúa como fiduciante, el historial de colocaciones primarias exitosamente colocadas, la estructura financiera de los fideicomisos con las reservas de liquidez constituidas en las mismas. La entidad no participa activamente en operaciones de titulización ni mantiene exposiciones directas significativas asociadas a este tipo de estructuras. En consecuencia, no se identifican riesgos materiales derivados de este tipo de instrumentos dentro del perfil de riesgo de la entidad.

Como estrategia de monitoreo y seguimiento de las carteras securitizadas en fideicomisos financieros, BST ha definido que sea el mismo que el de las carteras propias en libros.

El riesgo de crédito de los activos subyacentes es transferido al mercado por la totalidad de la emisión colocada a terceros en la oferta pública primaria (en una primera instancia) y complementariamente mediante la oferta o negociación secundaria a terceros, en el caso en que existieran partidas sin colocar en negociación primaria. En los casos en que BST es tenedor de títulos subordinados, el riesgo que asume es hasta la concurrencia de los valores nominales de la tenencia o exposición en libros propios.

➤ Riesgo Reputacional

Según el comunicado A 5398 y complementarias, se define como riesgo Reputacional a “aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo tales como en el mercado interbancario o de titulización”.

Por tal motivo, a los indicadores establecidos para la medición de posibles efectos adversos a la reputación de la Entidad, se utiliza como herramienta complementaria el seguimiento a través de alertas de menciones relacionadas de la Entidad en Internet. Esta herramienta permite analizar todas las apariciones diarias de tags predefinidos por la Gerencia de Gestión de Riesgos, las cuales son analizadas detenidamente a fin de evaluar las implicancias y derivaciones posibles para BST.

➤ Riesgo Estratégico

El monitoreo del riesgo Estratégico refiere principalmente a la medición de desvíos significativos respecto del cumplimiento del plan de negocios establecido por la Entidad, o bien a la elección inadecuada de la estrategia a seguir por la organización.

Los indicadores miden las distorsiones entre las estimaciones definidas en el plan de negocios versus los datos reales obtenidos al cierre de cada balance mensual.

Adicionalmente se miden los desvíos sobre las principales variables macroeconómicas definidas y proyectadas.

10. Herramientas de Gestión de Riesgos

La Entidad utiliza distintas herramientas cuantitativas y analíticas destinadas a fortalecer el proceso de identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta. Entre las principales herramientas utilizadas se destacan el cálculo del capital económico, la realización de pruebas de estrés y la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

Estas herramientas permiten evaluar la suficiencia patrimonial de la entidad frente a distintos escenarios de riesgo y constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones estratégicas y la gestión prudencial de los riesgos.

10.1 Cálculo del Capital Económico

A partir de septiembre 2018, y basado en el cambio estratégico de la Entidad, ésta ha decidido adoptar la metodología simplificada para la determinación del Capital Económico de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 6459 del BCRA.

Para la medición del Capital Económico se utiliza la siguiente fórmula:

$$CE = (1,05 \times CM) + \text{máx} [0; \Delta EVE - 15 \% \times \text{PNb}]$$

Donde:

- CE: capital económico en función del perfil de riesgo (ICAAP).
- CM: exigencia de capital mínimo conforme a lo previsto en el punto 1.1. de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras".
- Δ EVE: medida de riesgo calculada conforme al Marco Estandarizado previsto en el punto 5.4. del Anexo a la Comunicación "A" 6397.
- PNb: patrimonio neto básico (capital de nivel uno).

La Gerencia de Gestión de Riesgos es la responsable de efectuar los cálculos correspondientes y de comunicar los resultados a las áreas involucradas, así como de informar periódicamente a la Alta Gerencia y al Directorio.

Los resultados obtenidos permiten evaluar la suficiencia del capital disponible frente a los riesgos asumidos y constituyen un insumo relevante para el proceso de planificación estratégica y la gestión integral de riesgos.

10.2 Pruebas de Estrés

La realización de las Pruebas de Estrés es una herramienta central para la Gestión de Riesgos. Se trata de un instrumento que por un lado obliga a replantear cuáles son los eventuales riesgos que la entidad puede afrontar en el corto/ mediano plazo y por otro lado determinar cuál es el umbral de riesgo que la entidad puede tolerar.

Dentro de la Estrategia General de Gestión de Riesgos, las pruebas de estrés tienen una frecuencia anual que podrá convertirse en trimestral cuando existan señales de alerta temprana que así lo ameriten. Estas señales de alerta temprana estarán vinculadas a niveles determinados de solvencia patrimonial y de liquidez. Esta frecuencia tiene por objeto coincidir con la frecuencia actual de presentación del Plan de Negocios y la consecuente revisión anual que se realiza. De esta manera se logra tener permanentemente una visión actualizada sobre el efecto de eventuales escenarios de stress sobre los negocios de la entidad.

Pasos de las Pruebas de Estrés

1. **Elaboración del Plan de Negocios:** El Área de Planeamiento y Control de Gestión coordina la elaboración del Plan de Negocios. Esta información es la que se toma como punto de partida para la realización de las Pruebas de Estrés.
2. **Determinación de las Variables para Sensibilizar:** estas variables son definidas en función del impacto que tienen sobre los negocios centrales de la entidad, considerando las definidas como obligatorias por la normativa vigente.
3. **Definición de la Magnitud de los Shocks:** Se elaboran escenarios macroeconómicos que tensionen a la entidad desde sus aspectos más sensibles, pero siempre chequeando la consistencia de este. El objetivo es determinar el impacto que tienen shocks similares a los observados en el pasado reciente. Si aun así no se logran niveles de tensión significativos, se redefinirá la magnitud de estos hasta encontrar el límite tolerable por la entidad.
4. **Realización de las Pruebas de Estrés:** Una vez definidos las variables a tensionar y la magnitud de los shocks se aplican estos supuestos sobre el mismo modelo que se utiliza para la realización del Plan de Negocios, calculando el impacto sobre el estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Exigencias de Liquidez y Capitales Mínimos. Esta responsabilidad recae sobre la Gerencia de Gestión de Riesgos.
5. **Análisis de Reporte de Resultados y Propuesta de Planes de Contingencias:** Una vez que se corre el modelo se deben evaluar los resultados y generar un reporte. Estos resultados serán analizados para cada escenario específico y se propondrán Planes de Contingencia buscando corregir los desvíos observados en cada escenario y no por variable. Esto obedece a las características multi-variante del modelo aplicado. Es decir que ante desvíos observados se deberán proponer medidas correctivas cuyo impacto directo e indirecto permita equilibrar a la entidad en su conjunto y no sólo a una variable o indicador.

6. Notificación de Alertas al Directorio: Los resultados obtenidos y los Planes de Contingencia propuestos son presentados al directorio para su revisión, propuestas de modificación y aprobación definitiva.

10.3 Cálculo de Pérdidas Crediticias Esperada

Se define la estimación de las pérdidas crediticias esperadas (ECL) como el valor presente de todos los déficits de fondos a lo largo de la vida esperada de un instrumento financiero.

Para ello, se consideran las siguientes etapas de provisionamiento:

- Etapa 1: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de los 12 meses del cierre del período.
- Etapa 2: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de toda la vida del instrumento financiero.
- Etapa 3: Pérdidas esperadas por incumplimientos reales dentro de la vida del instrumento financiero.

La condición de traspaso de una etapa a otra es el aumento significativo del riesgo crediticio respecto de su reconocimiento inicial (excepto que sea un crédito de bajo riesgo).

Componentes del Cálculo de Pérdida Esperada

Existen tres parámetros de riesgo esenciales en el proceso de obtención de Pérdida Esperada: la probabilidad de incumplimiento (probability of default, PD), la severidad (loss given default, LGD) y la exposición en el momento del incumplimiento (exposure at default, EAD), que son generalmente estimados haciendo uso de la información histórica disponible en los sistemas y que se asignan a las operaciones y clientes dependiendo de sus características.

PE: EAD x PD x LGD

EAD - Exposición ante Incumplimiento ("Exposure at Default").

PD - Probabilidad de Incumplimiento ("Probability of Default").

LGD - Pérdida en caso de Incumplimiento ("Loss Given Default").

La apertura del cálculo de pérdida esperada en función a los tipos de activos, es la siguiente:



Las carteras de consumo son tratadas sobre una base colectiva, agrupando las mismas dadas sus características particulares de generación y comportamiento. Respecto de la cartera comercial y de inversión, los instrumentos son evaluados en forma individual dado que la metodología de análisis propia que posee cada uno de los clientes que la componen.

A continuación, se exponen metodologías y criterios utilizados para el cálculo de los componentes de la pérdida esperada por parte de la entidad, mientras que se anexan los ejemplos de cálculos de cada uno de los principales parámetros involucrados. Cabe destacar que se define una frecuencia mínima anual para la revisión y actualización de cada uno de los factores involucrados en el cálculo de pérdida crediticia esperada. Para el caso de que la coyuntura presente variaciones significativas, se realizaran revisiones especiales de los parámetros utilizados.

10.4 Reporting

M.I.S. de Gestión de Riesgos

La Gerencia de Gestión de Riesgos emite mensualmente el M.I.S de Gestión de Riesgos (Management Information System) en el cual se consolida tanto la estructura de monitoreo de indicadores como el cálculo de capital económico para cada riesgo al que está expuesta la Entidad.

Dicho reporte es enviado a todos los responsables de los riesgos en cuestión involucrados en el proceso de toma de decisiones, como así también al Directorio.

El M.I.S. permite monitorear los riesgos de forma individual mediante los índices mensuales y gráficos de cada uno, como así también tener una visión global mediante el Panel de Control el cual expone claramente todos los riesgos y desvíos según el sistema de límites para cada uno de ellos.

Metodología para Planes de Contingencia

El objetivo del plan de contingencia es buscar el fortalecimiento del monitoreo, administración y control de los riesgos ante situaciones anómalas o especiales.

Este plan estará dado por una serie de circuitos y pautas a seguir ante determinadas circunstancias identificadas en las mediciones de los riesgos y cumplidos sus disparadores.

Ante el desvío de cualquier indicador monitoreado, la Gerencia de Gestión de Riesgos exige a los responsables de los riesgos correspondientes la definición de motivos del desvío y plan de acción correctivo para la elaboración de la Minuta de Alerta. Dicha situación es reflejada mensualmente en la Minuta Única de Alerta (MUA).

El objetivo de la MUA es dejar constancia de los indicadores que a lo largo del mes generaron desvíos de los límites establecidos para su comportamiento, como también notificar a los responsables involucrados en

dichos desvíos. Dicha minuta es elaborada por la Gerencia de Gestión de Riesgos y enviada a los integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Directorio.

Los planes de acción definidos para encuadrar el indicador dentro de los límites tolerables son monitoreados por la Gerencia de Gestión de Riesgos con el objetivo de verificar su cumplimiento.

La cadena de notificación a responsables se genera a nivel de Gerencia General, involucrando a un miembro del Directorio cuando dicho desvío es de severidad alta. En este último caso la Gerencia de Gestión de Riesgos podrá convocar a un Comité extraordinario para definir el tratamiento del plan de acción para corregir dicho desvío.

La Gerencia responsable del riesgo generador de la Alerta es la que ejecutara el plan de acción definido, mientras que la Gerencia de Gestión de Riesgos se responsabiliza de llevar a cabo un seguimiento de dicha acción para la regularización del indicador que ingreso en Zona de Alerta.